

//////////PAG. N°2//////////

7.	\$ 279.643,00
8.	\$ 266.267,00
9.	\$ 257.338,00
10.	\$ 251.360,00

Art. 2º).- IMPÚTENSE los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, a las cuentas: "PLANTA PERMANENTE - PERSONAL DE CADA JURISDICCIÓN".

Art. 3º).- ENVÍESE copia del presente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y demás reparticiones municipales y provinciales, para su correspondiente notificación y aplicación.

Art. 4º).- REGÍSTRESE, comuníquese, etc.

Cr. Gonzalo DEVETTER
Secretario de Hacienda, Presupuesto y Rentas
Santa Rosa de Villaguay

Sr. Adrián Federico FUERTES
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay